

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

SESIÓN:	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	FECHA DE LA SESIÓN:
		X	
	NÚMERO		
	PRIMERA		

<b>ÁREAS REQUERENTES:</b>	<b>CONTRATO ABIERTO:</b>
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN	
<b>NÚMERO DE REQUISICIÓN</b>	SI: <input checked="" type="checkbox"/>
S/N	NO: <input type="checkbox"/>
<b>MONTO ESTIMADO</b>	
MONTO MÁXIMO \$7'300,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) Y UN MONTO MÍNIMO \$2'920,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) CANTIDADES QUE NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	
<b>PARTIDA PRESUPUESTAL:</b>	
35101 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"	

<b>ASUNTO:</b>
SE SOMETE A DICTAMÉN DE PROCEDENCIA LA CONTRATACIÓN EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIEDAD O EN USO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL.
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>
CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 40, 41 FRACCIÓN III Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71, 72 FRACCIÓN III Y 85 DE SU REGLAMENTO.
<b>DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:</b>
SERVICIO DE CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIEDAD O EN USO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL.

<b>DOCUMENTACION SOPORTE:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Oficio de solicitud</li> <li>2 Anexo Técnico</li> <li>3 Justificación del artículo 40 de la LAASSP</li> <li>4 Resultado de la Investigación de Mercado</li> <li>5 Requisición</li> <li>6 Suficiencia Presupuestal GP-032-2019</li> <li>7 PAAAS</li> <li>8 Justificación del criterio de evaluación binaria</li> <li>9 Manifiesto de no conflicto de interés de servidores públicos_área requirente</li> <li>10 Documentación Legal de la sociedad Corporativo de Servicios Express, S.A. de C.V.</li> </ol>

<b>POR EL ÁREA REQUIRENTE</b>

LIC. OSCAR MENDOZA HENRÍQUEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

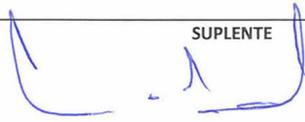
<b>SECRETARIO TÉCNICO</b>

LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO GERENTE DE ADQUISICIONES

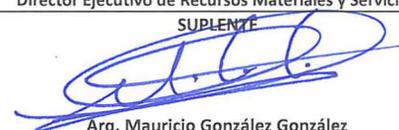
**COMITE DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**ACUERDO DEL CASO 1:**

Vistos los antecedentes y consideraciones, de conformidad con los artículos 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Numeral 7 "Funciones del Comité", Punto 7.2 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, los miembros con derecho a voz y voto de éste Órgano Colegiado dictaminan procedente la excepción a licitación pública para llevar a cabo la contratación del "SERVICIO CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN, RESTAURACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIEDAD O EN USO DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL, FORESTAL Y PESQUERO A NIVEL NACIONAL", con una vigencia a partir del 16 de enero al 31 de marzo de 2019, vía Adjudicación Directa al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72 fracción III y 85 de su Reglamento, así como el Numeral 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en favor de la sociedad **CORPORATIVO DE SERVICIOS EXPRESS, S.A. DE C.V.**, sin que éste dictamen implique responsabilidad alguna para los miembros del Comité respecto de las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo del procedimiento de contratación o en el cumplimiento del contrato respectivo.

TITULAR
Lic. Alejandro Lábarri Valencia Director General Adjunto de Administración.
SUPLENTE

Lic. Oscar Mendoza Henríquez Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios

PRESIDENTE

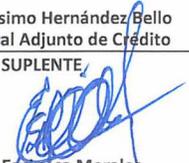
TITULAR
Lic. Oscar Mendoza Henríquez Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios
SUPLENTE

Arq. Mauricio González González Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública

VOCAL

TITULAR
Mtro. Ernesto Fernández Arias Director General Adjunto de Finanzas, Operaciones y Sistemas
SUPLENTE

Mtro. Antonio Elicéu Mora Téllez Director Ejecutivo de Finanzas

VOCAL

TITULAR
Mtro. José Onésimo Hernández Bello Director General Adjunto de Crédito
SUPLENTE

Lic. Librado Espinosa Morales Subdirector Corporativo de Normatividad de Crédito

VOCAL

TITULAR
Mtro. Héctor Manlio Peña Jiménez Director General Adjunto de Promoción de Negocios y Coordinación Regional
SUPLENTE

Ing. Pablo Papacostas Casanova Director Ejecutivo de Programas y Productos

VOCAL